

Concejales Getrados reunidas, en atencion a las reiteradas ordenes superiores que previenen que el Ayuntamiento faciliite local para el archivo de protocolos de escribanos de certificaciones, que fallecieron sin ser sustituidos, los que hoy se encuentran dispersos en varias casas y en poder de particulares con grave perjuicio y riesgo de que se destruyan, y a que con las reformas de la Ley de enjuiciamiento civil, se necesita mas amplitud en las oficinas y en consideracion a que el dueño del citado edificio no viene en la obligacion de hacer dichas obras, y a que cede gratuitamente una casa contigua a aquella por el tiempo que la ocupen los Jueces, proponen al Ayuntamiento que coste la nueva distribucion de la parte del edificio que ocupan las escribanias y del piso cedido de la casa contigua, de modo que resulten ocho cuartos donde establecer las escribanias, y en las dos habitaciones del piso alto abrir una pared y entrecer las deunas y el techo.

Se aprueba dicho presupuesto y q. se verifique las obras.

El Ayuntamiento en vista de todo acordó por unanimidad la ejecucion de las obras indicadas, aprobando el presupuesto de las mismas y de conformidad con el dictamen de las citadas Comisiones; que se anuncia la subasta de aquellas, y caso de no haber licitadores, dada la urgencia y necesidad de las mismas que se realicen por admon.

Se admiti como vecino de esta villa a D. Diego de Pineda y Espada.

Accediendo a una inst. de D. Diego de Pineda y Espada, vecino que ha sido de la villa de Moratalla de donde ha dejado